



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0475**  
NEUQUEN, **17 AGO 2016**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4682-M/16 de la Subsecretaría de Obras Particulares- Secretaría de Movilidad Urbana, y la nota n° 113/2016 obrante a fs. 1, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota se solicita el pago de la factura tipo C n° 0001-00000133 por \$ 6.500.- de **H.R. Servicios de Rauque Hugo Víctor** por el alquiler de vehículo CORSA Classic dominio MYJ 356, sin chofer, durante el mes de Junio/2016, destinado al personal de Inspecciones de Obras, dependiente de la Subsecretaría de Obras Particulares;

Que se fundamenta la solicitud en que la Orden de Compra n° 916/2015, prorroga n° 10/2015 finalizó, encontrándose en trámite de adjudicación el Concurso de Precios n° 150/2015 para una nueva contratación, por lo que a efectos de no resentir el servicio se solicitó a la firma continuar con el alquiler en las mismas condiciones;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Subsecretario de Obras Particulares, Secretario de Movilidad Urbana, y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 826/2016, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, bajo preventivo n° 4461;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Y MOVILIDAD URBANA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C n° 0001-00000133 de la firma **H.R. Servicios de Rauque Hugo Víctor** por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-), por el alquiler de un vehículo CORSA dominio MYJ 356, sin chofer, durante el mes de junio/2016, destinado al personal de Inspecciones de Obras, dependiente de la Subsecretaría de Obras Particulares, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - García

  
Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2093  
Fecha 26. / 08. / 2016